

ron a Cavildo Extraordinario
los dñs. D. Manuel Sáiz de Villegas
Alcalde mayor por S. M. de la
mismas. D. Ciro García, D. Lino
García Campero, D. Nicolás Lanibe
ta, D. Victoriano López Almeida, Dn
Gidoro. Maestre Regidor, D. Juan
de Paula Excmo Diputado del Co
mune, y D. Ramón Baldanza Ju
dicio Personero, y acordaron lo
siguiente.

Estacoung En este Ayuntamiento entro Ben
ardo Fernández Portero de Salas, y
certificado haver citado para su Ce
lebración a todos los Caballeros
Regidores, Diputados, y Jueces de

Varas en este Ayuntamiento mediante la
Justicia Civil General, para el despa
chada se bolvió á Ver lo Resultan
te del Cavildo anterior con mo
tivo de que estando el Presidente
de el Fr. Decano D. Ciro García
de Casares entro el Fr. Alcalde
mayor en solicitud de tomar
la Barra de Justicia a q. no
dijo el citado Regidor Decano
y condennó que de el apareciese
sobre este asunto trató y con
fesonará la Ciudad quanto tu
vo por convenientes, y ala
Vista tambien de la Ocurru
cia del año pasado de mil

